Datos del área gestora:	**Dependencia solicitante:**	**OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo	**DIEGO ARMADO SIERRA MARIN**

1.- Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer

La Ley 1341 de 20091 modificada por la Ley 1978 de 2019 en el artículo 2° "PRINCIPIOS ORIENTADORES", establece que la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las tecnologías de información y las comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social. En este sentido, el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones es la entidad encargada de diseñar planes y políticas para que las tecnologías de la información y las comunicaciones impacten todos los sectores.

De conformidad con el literal c) del numeral 2 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, es una función del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, apoyar al Estado en el acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la contratación administrativa transparente y eficiente, y prestar mejores servicios a los ciudadanos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019 el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entidad adscrita al Ministerio, tiene como objeto: *"(…) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal, y del servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.(…)"*

La necesidad que se identifica en este estudio previo, que constituye el origen y causa del proceso de contratación, tiene como fundamento apoyar las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información establecidas en el artículo 9 del Decreto 1064 de 2020, como lo son: *"1. Desarrollar políticas, normas y procedimientos sobre habeas data, reserva de información, de los sistemas de información que maneja el Ministerio, de conformidad con lo señalado en la ley. 2. Diseñar, ejecutar y controlar los lineamientos institucionales que orientan la gestión tecnológica del Ministerio y del sector TIC. 3. Articular los estándares y buenas prácticas de los componentes de la estrategia de TI y de los principios para la información estatal. 4. Elaborar el plan institucional y liderar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información. 5. Implementar los lineamientos del marco de referencia de arquitectura institucional, modelo de seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales. 6. Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos del Ministerio. 7. (…). 8. Asesorar en el marco de las competencias de la dependencia los procesos de producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos,*

[1] Ley 1341 de 2009, (julio 30), "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones". Diario Oficial, Año CXLIV. No. 47.426, 30 de julio, 2009. Página 42.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal. 9. (…). 11. Dirigir y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Ministerio. 12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional y sectorial y cumplir sus recomendaciones. 13. Las demás funciones asignadas, inherentes a la naturaleza de la Oficina".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información ha venido apoyando la consolidación y unificación de la plataforma y arquitectura de los portales web del Ministerio TIC, conforme a los parámetros de Gobierno Digital y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI por medio de la plataforma de administración de contenidos Newtenberg Engine (CMS), realizando actividades de diseño, desarrollo e implementación de los portales y sitios WEB, en dicha plataforma, entre los que se encuentran mintic.gov.co, gobiernodigital.gov.co, teletrabajo.gov.co, centroderelevo.gov.co, maximavelocidad.gov.co, talentodigital.gov.co, cineparatodos.gov.co, ciudadaniadigital.gov.co, col40.co, convertic.gov.co, redvolucion.gov.co, misiontic2022.gov.co, llegamoscontic.gov.co, audiovisual.mintic.gov.co, mintic.gov.co/soyco y los demás que se integran año a año de conformidad con las necesidades e iniciativas de las diferentes áreas del Ministerio.

En el 2013 a través de la Corporación Colombia Digital, se contrató y seleccionó a la firma Newtenberg Engine, para implementar y administrar un sitio WEB del Ministerio TIC dadas las características y funcionalidades del soporte multisitios, publicación estática, seguridad y facilidades para la implementación de los procesos de estructuración, administración y publicación de altos volúmenes de contenidos.

Por lo anterior, a partir del 2014, la entidad ha venido contratando con Newtenberg Colombia, la consolidación y unificación de la plataforma y arquitectura de los portales web del Ministerio, y los servicios de soporte y fortalecimiento de la plataforma CMS Newtenberg Engine.

Así las cosas, con el avance alcanzado a la fecha en el proyecto de consolidación y unificación de la plataforma y arquitectura de los portales Web de la Entidad, se evidencia la necesidad de continuar con los servicios de Newtenberg Colombia S.A.S. para brindar soporte, montaje y fortalecimiento de los mencionados portales web, así como la migración e implementación de nuevos micrositios, incluyendo a la vez, servicios de soporte técnico de la plataforma Newtenberg Engine (CMS), a fin de garantizar el normal y buen funcionamiento de la misma.

Adicionalmente, la Oficina de Tecnologías de la Información dará continuidad al modelo de gestión para los cursos virtuales mediante plataformas Learning Management System - LMS, integrando la plataforma Newtenberg Engine (CMS) y el LMS definido en el modelo de gestión, de tal forma que se masifique el uso de esta solución en todas las áreas y puedan gestionarse programas de capacitación, uso y apropiación de las diferentes herramientas tecnológicas ofrecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Evidenciando dicha necesidad, el Ministerio requiere contar con el servicio de renovación al licenciamiento de la plataforma Newtenberg Engine (CMS) de tal manera que se reciban todos los upgrades del framework Newtenberg Engine, incluido la instalación y configuración de las nuevas versiones y la garantía del software durante la ejecución del contrato, brindando soporte técnico a la herramienta (parches, actualización, corrección de bugs) y atención de contingencias relacionadas con el uso de esta, pues el Ministerio cuenta con la licencia Corporativa Institucional Framework Newtenberg Engine (ilimitada) la cual incluye las siguientes características principales:

• Ambiente para la administración y configuración para el modelamiento de múltiples canales y sitios.
• Work Flow.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

• Manejo de perfiles de usuario.
• Sistemas de búsqueda full text al interior de los documentos y uso las palabras claves.
• Manejo de múltiples taxonomías.
• Integración con redes sociales.
• Módulo de valoración de contenidos, RSS, XML, formularios de presentación WEB.
• Interfaces web service y rest.

Teniendo en cuenta la necesidad evidenciada por la Entidad es importante señalar que **Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada**, es la compañía creadora y posee la propiedad de la plataforma de administración de contenidos Newtenberg Engine (CMS). La misma fue creada en Chile en el 2000 con el objetivo de diseñar, desarrollar e implementar tecnologías para la comunicación humana. En este contexto se combina el desarrollo de software con la gestión de medios de comunicación y el diseño de información para brindar una oferta integral de servicios que permita asentar sistemas de gestión de información y conocimiento de las organizaciones.

En Colombia, la sociedad chilena autorizó a la firma Newtenberg Colombia S.A.S para comercializar el sistema de información y realizar actividades integrales de asistencia editorial, diseño y tecnología en esta. Newtenberg Colombia S.A.S se ha especializado en el desarrollo de sitios para grandes portales ligados a instituciones de gobierno y/o del mundo privado y/o académico, tanto nacional como internacional combinando una sólida oferta de tecnología, servicios editoriales, diseño y capacitación en el ámbito de gestión de información en Internet. Su objetivo es instalar capacidades que permitan a los equipos de una organización montar un sitio web sustentable en el tiempo, con un alto esquema de seguridad, que apoye los procesos productivos y se alinee con la misión y visión de la organización.

Expuesto lo anterior, debe aclararse que la empresa NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S, funge como proveedor exclusivo para comercializar y brindar asistencia técnica y soporte en el territorio nacional sobre el software de administración de contenidos Newtenberg Engine de propiedad de Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada de conformidad con el contrato de representación que se adjunta, el cual establece en la cláusula quinta "EXCLUSIVIDAD: EL AGENTE será el único distribuidor autorizado en Colombia de los productos propios del EMPRESARIO, especialmente del SOFTWARE, en consecuencia el EMPRESARIO será el proveedor exclusivo para el país del SOFTWARE". La exclusividad mencionada y la vigencia del contrato de representación, se acredita con la certificación adjunta de *autorización para celebrar contratos en territorio colombiano* firmada por la representante legal de NEWTENBERG PUBLICACIONES DIGITALES LIMITADA el 4 de enero del 2022, donde se ratifica las "facultades adquiridas por medio del Contrato de Representación firmado entre los suscritos el pasado 1 de julio de 2013".

A continuación, se relacionan los contratos suscritos por la Entidad en años anteriores con **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S**., así:

Contrato	Objeto	Sitios publicados
377 de 2014	Contratar el servicio de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo de proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC, y los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma CMS Newtenberg Engine **Valor: $ 395.574.500**	Se realizó el soporte y evolución de los sitios web mintic.gov.co, gobiernoenlinea.gov.co, así como la migración e implementación de los siguientes micrositios: Sector postal, IPV6, Gestión del Espectro, Radioaficionados, SER, mejoras VUTIC, Colombia TIC, Mintic para niños, GEL.

329 de 2015	Contratar el servicio de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo de proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC, y los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma CMS Newtenberg Engine **Valor: $ 474.971.280**	Libro blanco de teletrabajo y teletrabajo.gov.co, Arquitectura de TI, talento-ti.gov.co, Convocatorias MinTIC, Ciudadanía Digital, versión de la página WEB de MinTIC en Ingles, experience.gobiernoenlinea.gov.co, radiodifusión Sonora.
491 de 2016	Contratar los servicios de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC, y en el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine **Valor: $ 502.759.254**	Se realizó el fortalecimiento de los sitios ya publicados, adicionalmente se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios: Colombia 3.0, Centro de Relevo, Convertic, Narratic, Con Datos, Datos al aire, La app que cambió mi vida, Máxima velocidad, Escuela TIC, Calcomanías (IMEI), Vive Digital 2, Transparencia y acceso a información pública.
606 de 2017	Contratar los servicios de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC, y en el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine **Valor: $ 622.022.956**	Fortalecimiento de la segunda versión de Máxima velocidad, Nueva imagen página institucional de Mintic.gov.co, Ciudadanía Digital, Colombia 4.0 y la Migración y/o publicación de Cine para todos, Sistema Nacional de Discapacidad, Catalizadores, Foro de seguridad digital.
698 de 2018	Prestar servicios de apoyo especializado y soporte en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC, y en el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine. **Valor: $ 589.952.000**	Se realizó el fortalecimiento de los sitios ya publicados, adicionalmente se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios: CIO Summit, Datos a la U, Cultura de innovación, Máxima velocidad, Mentalidad y Cultura, Gobierno Digital, Juntas Avanzamos y Bicentenario.
509 de 2019	Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la Entidad. **Valor: $ 683.408.160**	Se hizo fortalecimiento de los sitios ya publicados, nueva imagen de la página institucional Mintic.gov.co adicionalmente se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios Talento Digital, Gestión del Conocimiento, Observatorio TI, Redvolucion.
652 de 2020	Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad. **Valor: $ 840.418.341**	Se realizó el fortalecimiento de los sitios ya publicados y se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios Gobierno Digital, Misión TIC 2022, Escuela TIC Familia, Trabajo Remoto, Convocatoria Emisoras Étnicas, Talento Digital Empresas, Por Tic Mujer.
664 de 2021	Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad **Valor: $853.949.076**	Se realizó el fortalecimiento de los sitios ya publicados y se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios Mintic, Programas MinTIC, Talento Digital, Consentidos TIC, Llegamos con TIC, Soy CO, Radio Fest, Colombia Audiovisual, Navegatic, Máxima Velocidad 2021, Emisoras Comunitarias.

Dada la descripción realizada y evidenciada la necesidad que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pretende satisfacer, se encuentra conveniente, justificado, necesario y oportuno adelantar el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de contratación directa, conforme a lo anteriormente mencionado y con

cargo a la ficha y/o proyecto de inversión denominado: "Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos Nacional" y actividad: "Implantar funcionalidades en los Sistemas de Información".

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el **literal g) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015**, en donde se establece que el Fondo Único de TIC podrá contratar directamente cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, circunstancia que se evidencia con el provedor **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.**

Finalmente, para la realización de la contratación pretendida, se ha acudido al presupuesto del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Entidad, previa elaboración de los estudios y documentos previos.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

2.1. Descripción del Objeto a contratar	Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad.
2.2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1. Obligaciones generales del contratista:	**1.** Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. **2.** Salvaguardar los activos de información del Ministerio/Fondo Único de TIC. **3.** Suscribir el documento de compromiso de confidencialidad. **4.** Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad. **5.** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante. **6.** Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. **7.** Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato. **8.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **9.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato

	serán de uso exclusivo del Fondo Único de TIC , obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. **10.** Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. **11.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **12.** Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Fondo a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **14.** Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.
2.2.2. Obligaciones específicas del contratista:	**1.** Cumplir con todas las especificaciones y actividades previstas en el anexo técnico y propuesta. **2.** Brindar acompañamiento a la Oficina de TI en el fortalecimiento, soporte y publicación de sitios implementados e implementación de micrositios a incorporar dentro del modelo de administración de portales y presencia digital, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo técnicoPrestar el servicio de renovación al licenciamiento del CMS Newtenberg Engine, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo técnico. **3.** Realizar los desarrollos adicionales de software y/o prestación de servicios de estructuración de arquitectura de información para nuevos sitios, cuando la Entidad así lo requiera. **4.** Contar con el recurso humano necesario para prestar los servicios requeridos por la Entidad, de conformidad con los perfiles descritos en el anexo técnico. **5.** Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y que se deriven de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
2.2.3. Obligaciones particulares del Ministerio o del Fondo Único de Tic	**1.** Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento. **2.** Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato. **4.** Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla. **5.** Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. **6.** Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.
2.2.4. Plazo de ejecución del contrato.	El término de ejecución del contrato será el comprendido entre la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato hasta el **31 de diciembre de 2022.**
2.2.5. Lugar de ejecución del contrato:	El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Edificio Murillo Toro, ubicado en la Carrera 7 y 8 Calles 12 y 13, cumpliendo con las normas de bioseguridad establecidas por el Ministerio TIC.
2.2.6. Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del contrato será por la suma de hasta **NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($901.939.318) IVA INCLUIDO,** y demás impuestos y gastos que se generen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.**
2.2.7. Forma de pago y requisitos:	El Fondo Único de TIC pagará al contratista el valor del presente contrato, así:

Pago	Fecha estimada de pago	**Concepto 1** Servicios de Apoyo Especializado	**Concepto 2** Servicio anual de renovación al licenciamiento	**Concepto 3** Bolsa de recursos para desarrollos avanzados	Valor a pagar
1	Finalizado el primer mes del proyecto		$ 95.257.477		$95.257.477
2	Finalizado el tercer mes del proyecto	Hasta $ 120.730.022			Hasta $ 120.730.022
3	Finalizado el quinto mes del proyecto	Hasta $ 120.730.022		Hasta $ 57.066.688	Hasta $ 177.796.710
4	Finalizado el séptimo mes del proyecto	Hasta $ 120.730.022			Hasta $ 120.730.022
5	Finalizado el noveno mes del proyecto	Hasta $ 120.730.022			Hasta $ 120.730.022
6	Finalizado el décimo mes del proyecto	Hasta $ 120.730.022		Hasta $ 85.600.032	Hasta $ 206.330.054
7	Al finalizar el último mes del proyecto	Hasta $ 60.365.011			Hasta $ 60.365.011
	TOTAL, CONTRATO	**Hasta $ 664.015.121**	**$ 95.257.477**	**Hasta $142.666.720**	**Hasta $ 901.939.318**

Para efectos del registro presupuestal el GIT de Presupuesto estimará la fecha de pago para el **8º** día hábil establecido acorde con el inciso anterior.

Para los pagos el contratista deberá presentar

	1. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato. 2. Informe de ejecución contrato de prestación de servicios /órdenes de compra GCC-TIC-FM- 055 durante el periodo objeto de pago. (o el formato que lo modifique) 3. Certificación expedida por el revisor fiscal, representante legal o gerente del pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. 4. El pago del concepto **1** referente a los Servicios de apoyo especializado en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web de MINTIC, corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio. En consecuencia, los pagos serán liquidados de manera proporcional y el cálculo tendrá como referente 30 días, con honorarios mensuales de **$60.365.011** pesos m/cte. 5. Para el concepto **2** se deberá entregar el soporte que acredite el servicio anual de renovación al licenciamiento. 6. Para los pagos del concepto **3** referente a bolsa de recursos para desarrollos avanzados, se deberá anexar el informe discriminado del consumo realizado, avalado por el supervisor del contrato, de conformidad con los recursos destinados para tal fin y de acuerdo con los valores de la hora descritos en el anexo técnico, para cada perfil. Es de aclarar que los desarrollos se ejecutarán de acuerdo con los perfiles y especialidades otorgadas por el contratista según las necesidades de la Entidad. También deberán adjuntarse: • Documento de descripción del requerimiento firmado por el área funcional y el contratista. • Documento de estimación del requerimiento, desglosando las horas de esfuerzo necesarias para cada actividad, firmado por el supervisor del contrato y el contratista. • Plan de pruebas y/o casos de pruebas, con su evidencia de ejecución, firmadas por el área funcional y el contratista. • Acta de entrega y recibo a satisfacción del requerimiento, firmado por el contratista y el área funcional, en formato de acta de reunión del MinTIC. • Cronograma en donde se registren como mínimo los tiempos para: levantamiento, etapa de desarrollo, pruebas y puesta en producción del requerimiento. 7. Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará entre el veintiuno (21) y el treinta (30) de diciembre.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	Los pagos se harán con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **36322** del **11** de enero de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto. El Fondo Único TIC realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.
2.2.8. Justificación del anticipo.	N/A
2.2.9. Supervisión	La supervisión será ejercida por el Coordinador del GIT de Gestión y Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información, o quien designe el Ordenador del Gasto. El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista, recibir y aprobar los informes presentados y autorizar los pagos a que haya lugar. En ningún caso modificará las condiciones del contrato. Las atribuciones, responsabilidades y obligaciones serán las establecidas en el manual de contratación vigente del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, así como las dispuestas en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Tecnologías de la Información adoptado mediante resolución 00619 del 24 de marzo del 2021.
2.2.10. Otras especificaciones	Ver anexo técnico
2.3. Tipo del contrato a celebrar	Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo.

3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación es directa por cuanto la firma Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada, autora, desarrolladora del software y poseedora de la propiedad intelectual del sistema administrador de contenidos CMS Newtenberg Engine, facultó a la firma Newtenberg Colombia S.A.S. a través de contrato de representación suscrito el 1 de julio de 2013, el cual se encuentra vigente según certificación del 4 de enero de 2022, para ser el único prestador de asistencia técnica y soporte en el territorio nacional sobre el software de administración de contenidos Newtenberg Engine, y por ende, es el único proveedor que tiene el conocimiento para prestar los servicios de renovación del soporte, fortalecimiento del aplicativo, desarrollo de nuevos requerimientos, capacitaciones y en general los servicios profesionales requeridos por el Ministerio en el alcance de esta contratación, conforme se evidencia en la certificación aportada por el contratista.

En consecuencia y en atención a que no existe pluralidad de oferentes, es procedente la contratación directa con la firma Newtenberg Colombia S.A.S por fungir como proveedor exclusivo para comercializar y prestar servicios de soporte técnico en el territorio nacional sobre el software de administración de contenidos Newtenberg Engine de propiedad de Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Anexo obligatorio ☒
(si hay estudio de mercado)
Número de Folios:

Para determinar el valor del servicio de actividades de diseño, fortalecimiento, desarrollo e implementación de los portales y sitios web del Ministerio, así como el servicio de renovación al licenciamiento de la plataforma Newtenebrg Engine (CMS) de tal manera que se reciba el soporte, actualización, fortalecimiento y la bolsa de recursos para desarrollos avanzados de software, se solicitó a la firma Newtenberg Colombia SAS, la propuesta con las condiciones técnicas requeridas que permitan satisfacer la necesidad de la Entidad y basados sobre los valores de los servicios prestados en 2021, con el incremento del **(5,62%)**, el cual corresponde al porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que fue establecido y divulgado por el DANE en el Boletín del 5 de enero de 2022.[2]

Por lo tanto, la oferta económica se relaciona en la siguiente tabla:

Concepto 1	**Roles**	**Dedicación (Horas/mes)**	**Valor mensual (Antes de IVA)**
1. Servicios de apoyo especializado para la definición, levantamiento de requerimientos, diseño gráfico, desarrollo, pruebas, documentación, redacción y edición de contenidos en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del MinTIC	Coordinador del proyecto	160	$ 13.003.900
	Ingeniero WEB	160	$ 11.377.800
	Ingeniero WEB	160	$ 11.377.800
	Diseñador de interfaz	160	$ 7.483.700
	Comunicador Junior	160	$ 7.483.700
Concepto 1			
Subtotal Mensual			$ 50.726.900
IVA (Mensual)			$ 9.638.111
Total, mensual (Iva Incluido)			$ 60.365.011
Total, concepto 1			**$ 664.015.121**

Concepto 2	Descripción	Valor anual (Antes de IVA)
2. Renovación del licenciamiento y soporte básico al usuario sobre la plataforma CMS Newtenberg Engine	2.2.1 Renovación de la licencia del CMS Newtenberg Engine	$ 80.048.300
	2.2.2 Servicio de soporte y asistencia básica a usuario	
Concepto 2		
Subtotal antes de IVA		$ 80.048.300
IVA		$ 15.209.177
Total, Concepto 2		**$ 95.257.477**

[2] Índice de Precios al Consumidor (IPC) https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic21.pdf

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Concepto 3	Valor total (Antes de IVA)
3. Bolsa de recursos para desarrollos avanzados de software y/o prestación de servicios de estructuración de arquitectura de información para nuevos sitios	$ 119.888.000
Concepto 3	
Subtotal antes de IVA	$ 119.888.000
IVA	$ 22.778.720
Total, Concepto 3	**$ 142.666.720**

Resumen Propuesta económica:

Total, Propuesta		Valor Mensual	Meses	Total (IVA incluido)
Concepto 1	Servicios de apoyo especializado para la definición, levantamiento de requerimientos, diseño gráfico, desarrollo, pruebas, documentación, redacción y edición de contenidos en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del MinTIC.	Hasta $ 60.365.011	11	$ 664.015.121
Concepto 2	Renovación del licenciamiento y soporte básico al usuario sobre la plataforma CMS Newtenberg Engine	N/A	N/A	$ 95.257.477
Concepto 3	Bolsa de recursos para desarrollos avanzados de software y/o prestación de servicios de estructuración de arquitectura de información para nuevos sitios	N/A	N/A	$ 142.666.720
			Total	**$ 901.939.318**

Los recursos para amparar este contrato provienen del Rubro Presupuestal o Proyecto denominado:

Proyecto: FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR TIC Y LOS CIUDADANOS NACIONAL. **Producto:** Servicios de información actualizados. **Actividad:** Implantar funcionalidades en los sistemas de información. **Objeto de gasto:** Adquisición de bienes y servicios. **BPIN** No. **2018011000302.**

5. Selección objetiva: artículos 5 Ley 1150 de 2007.

5.1. Requisitos mínimos habilitantes	
Capacidad Jurídica	N/A
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad Organizacional	N/A
Capacidad residual de contratación	N/A
Experiencia mínima requerida del proponente	N/A
Experiencia mínima del personal requerido para la contratación	N/A
Requisitos mínimos técnicos (características mínimas técnicas de los bienes o servicios a contratar con las que deben contar los proponentes para participar en el proceso)	N/A

5.2. Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable:

Criterios de evaluación para seleccionar al contratista: (No aplica para contratación directa)

Con el fin de garantizar la estrategia de centralización de la presencia digital que comprende el fortalecimiento, soporte y unificación de portales y sitios web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; se requiere contratar dicho servicio con la empresa Newtenberg Colombia S.A.S, la cual se acredita como proveedor exclusivo para comercializar y prestar servicios de soporte técnico en el territorio nacional sobre el software de administración de contenidos Newtenberg Engine de propiedad de Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada, de conformidad con el contrato de representación que se adjunta, el cual establece en la cláusula quinta "EXCLUSIVIDAD: EL AGENTE será el único distribuidor autorizado en Colombia de los productos propios del EMPRESARIO, especialmente del SOFTWARE, en consecuencia el EMPRESARIO será el proveedor exclusivo para el país del SOFTWARE". La exclusividad mencionada y la vigencia del contrato de representación, se acredita con la certificación adjunta de *autorización para celebrar contratos en territorio colombiano* firmada por la representante legal de **NEWTENBERG PUBLICACIONES DIGITALES LIMITADA** el 4 de enero del 2022, donde se ratifica las "facultades adquiridas por medio del Contrato de Representación firmado entre los suscritos el pasado 1 de julio de 2013".

5.3. Criterios de desempate:

N/A

6. Análisis de Riesgo y forma de Mitigarlo.

SE ADJUNTA MATRIZ

7. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
La cual debe atender los siguientes requisitos:

a. Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**.
b. En calidad de afianzado debe estar **Newtenberg Colombia S.A.**S
c. Término de la Garantía: según los plazos señalados para cada cobertura.
d. La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante.
e. Debe amparar todas las coberturas descritas a continuación:

La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Este amparo se constituirá por una cuantía igual al **20%** del valor del contrato, el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Al monto de esta garantía se imputará la cláusula penal y se repondrá este valor por parte del Contratista, si se hiciere efectivo algún valor con cargo a la garantía, llevando a disminuir o agotar el valor asegurado.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista y que tienen relación directa con la contratación de personal necesario para la ejecución del contrato amparado.

Se constituirá por una cuantía del **5%** del valor del contrato y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista y que se llegasen a presentar con posterioridad a la terminación del contrato. Se constituirá por una cuantía del **10%** del valor del contrato y deberá permanecer vigente a partir de la terminación del plazo del contrato y seis meses más.

8. Indicación si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano bajo los parámetros establecidos por el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, en desarrollo del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, **determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales teniendo en cuenta que se trata de Contratación Directa.**

9. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	No.	**36322**	Fecha: (dd/mm/aaaa)	**11/01/2022**
	No.		Fecha: (dd/mm/aaaa)	
10. Vigencias futuras:	No. Oficio		Año	Cuantía por año
	No. de aprobación			

(Incluir cuadro adicional con la programación de valores por vigencia específicamente del contrato a realizar)

CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015						
11. Nombre o Razón Social de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) a contratar:	**Newtenberg Colombia S.A.S.**					
	Contacto	Deicy Alexandra Parra Chaux	Dirección	Carrera 13A # 32 - 14	Tel.	6413815

11.1. Perfil de la persona a contratar:	Proveedor en Solución Newtenberg Engine. Dicho servicio lo brinda la empresa **Newtenberg Colombia S.A.S,** la cual se acredita como proveedor exclusivo para comercializar y prestar servicios de soporte técnico en el territorio nacional sobre el software de administración de contenidos Newtenberg Engine, el cual es propiedad de **Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada**, de conformidad con el contrato de representación que se adjunta, el cual establece en la cláusula quinta, la exclusividad mencionada.
12. Firmas autorizadas:	
CHRISTIAN NICOLÁS MOLANO ALVARADO Jefe Oficina de Tecnologías de la Información Enero de 2022	

ANEXOS

Listado de documentos anexos al formato general de estudios previos

Documentos Anexos		
Documentos:		**Número de folios**
• Estudios del sector prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	X	
• Documento de certificación de disponibilidad de recursos	X	
• Análisis valor estimado del contrato	X	
Todo estudio previo cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con recursos de la Nación regidos por Ley 80 de 1993 debe estar acompañado de una Certificación por parte del Subdirector de Gestión para el Talento Humano, en la cual se indique que la contratación está destinada a un fin específico, no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, o la actividad a contratar requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X	
• Documentos soporte: contratación directa.	X	
• Concurso de Méritos: requerimiento técnico.	-	
• Subasta Inversa: ficha técnica de cada elemento	-	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO OFRECIDO	
Condiciones Generales del Fortalecimiento	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
Servicios de Apoyo Especializado	Servicios de apoyo especializado para la definición, levantamiento de requerimientos, diseño gráfico, desarrollo, pruebas, documentación, redacción y edición de contenidos en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del MinTIC • Definir en conjunto y con previa aprobación de la supervisión del contrato, los cronogramas mensuales de implementación con el Ministerio de acuerdo con las necesidades y prioridades de publicación de sitios. • Diseñar e implementar la arquitectura de información y navegación de los portales y sitios web requeridos por las diferentes áreas del Ministerio, teniendo en cuenta las buenas prácticas de usabilidad y accesibilidad y los estándares de la estrategia de Gobierno Digital o quien haga sus veces, buscando que los usuarios de los sitios web puedan interactuar de la forma más fácil, cómoda e intuitiva posible. • Recomendar la implementación del diseño gráfico de los sitios y micro-sitios según los lineamientos de identidad gráfica del Ministerio de TIC - Marca de gobierno. • Elaborar la estructura de navegación, mediante plantillas diagramadas y piezas gráficas para las diferentes secciones y páginas del sitio. • Asistir en el montaje de sitios, creación de canales, moldes, cajas, clasificación y hojas de estilo. • Designar a una persona del equipo de trabajo para asistir a las reuniones de coordinación de actividades con la oficina de TI y en las reuniones para establecer acuerdos con las áreas del Ministerio involucradas en la producción de los sitios. • Entregar o actualizar la bitácora de portales, sitios o micrositios web que sean creados o actualizados según aplique.
Servicio de fortalecimiento, Soporte técnico de los sistemas de información.	Servicio de fortalecimiento, Soporte técnico de los sistemas de información. **Comprende:** o Direccionar, registrar y hacer seguimiento a las solicitudes de servicio soporte y asistencia que se ofrecen en la propuesta y la asistencia que se deriven de las actividades de implementación de sitios. o Presentar recomendaciones sobre la estrategia editorial en virtud de la arquitectura de información definida por la Entidad. o Entregar al supervisor del contrato la documentación para el fortalecimiento de los sitios según las reglas de la arquitectura de información. o Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) establecidos en este anexo técnico. o Aplicar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica del Ministerio en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte y fortalecimiento. o Aplicar los lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Sector y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO	
	○ Gestionar y monitorear los servicios de soporte e incidencias con la solución tecnológica que la Entidad tiene implementada para tal fin. ○ Realizar una presentación de kick off al supervisor del contrato, en la cual se presentará la metodología para el desarrollo de requerimientos.
Renovación al licenciamiento del CMS Newtenberg Engine	• **Renovación al licenciamiento del CMS Newtenberg Engine** Comprende: ○ Todos los upgrades del framework Newtenberg Engine. Incluye instalación y configuración de las nuevas versiones y garantía del software por el periodo del contrato. ○ Brindar Soporte técnico a la herramienta (parches, actualización, corrección de bugs) y atención de contingencias relacionadas con el uso de la herramienta.Brindar soporte técnico a la herramienta (parches, actualización, corrección de bugs) y atención de contingencias relacionadas con el uso de la herramienta. • **Servicio de soporte y asistencia básica a usuario** Comprende: ○ Servicio de soporte y asistencia básica a usuario por un año. ○ Servicio mensual de soporte y asistencia al usuario prestado por el equipo de especialistas de Newtenberg. El servicio considera un equipo multidisciplinario de ingenieros, diseñadores gráficos y arquitectos de información con amplia experiencia en el manejo del CMS y en los servicios ofertados, lo que le permitirá a MINTIC tener una solución integral a los requerimientos que surjan, ya sean contingencia o mejoras que necesiten los usuarios de la herramienta. **Características**: ○ La propuesta contempla un tope máximo de **20 horas mensuales** para consultas o ayuda en la configuración de funcionalidades para los sitios del MINTIC que operan sobre el administrador de contenidos. ○ Destinado a resolver consultas y dar asistencia en el uso de la herramienta. ○ Apoyo en la realización de cambios y mejoras a los sitios (apoyo en manejo de estilos gráficos, acomodo de secciones, creación de clasificaciones, manejo de cajas y representaciones, etc.). ○ Considera servicio de diseño para la creación de piezas gráficas simples: banners, botones, etiquetas, modificación de estilos gráficos, menús, tratamiento de imágenes, creación de iconos. ○ Asistencia al equipo de MINTIC para implementación y configuración de funcionalidades avanzadas sobre la herramienta. **Condiciones:** ○ Soporte online en un horario de lunes a viernes 09.00 a 18.00 ○ Respuesta al requerimiento, consultas o bien resolución de problemas y contingencias, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, a contar de la recepción de la petición en forma escrita. ○ Plazo de respuesta para solicitudes que impliquen realización de diseño gráfico: 3 días hábiles a contar de la recepción del requerimiento. ○ Consultas y solicitudes deben ser enviadas por escrito. Se acordará previamente con el ministerio el uso de una herramienta de mensajería online, cuando sea necesario dar una asistencia en línea. Para una mejor atención la conversación será grabada.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO	
	○ Si el tiempo de respuesta va a superar los plazos comprometidos, Newtenberg informará al ministerio la estimación del tiempo a ocupar en la prestación. Por ej. para el caso de errores de modelamiento o clasificación, que impliquen investigar las operaciones realizadas por el usuario. Lo mismo para aquellos casos en que las peticiones de cambios vayan a superar las horas mensuales comprometidas en el plan de horas. ○ El Servicio no incluye el desarrollo ni integración con otras plataformas o aplicaciones que impliquen desarrollo de software.
Bolsa de recursos para desarrollos avanzados	• Se destinará una bolsa de recursos para desarrollos avanzados de software en la implementación e integración de nuevas funcionalidades en el CMS, prestación de servicios de arquitectura de información para nuevos sitios, soluciones complementarias a los portales web referente a cursos virtuales en plataformas LMS, implementación de integraciones con otras aplicaciones. Dicha bolsa de horas tendrá como valor máximo el estipulado en la tabla de pagos de conformidad con los recursos destinados para tal fin y de acuerdo con los valores de la hora descritos en este anexo técnico, para cada perfil. Es de aclarar que los desarrollos se ejecutarán de acuerdo con los perfiles y especialidades otorgadas por el Contratista según las necesidades de la Entidad. • El Ministerio podrá solicitar el servicio según las necesidades y entre las partes, según los recursos y tiempos requeridos para atención del requerimiento, se acordará el número de horas que se consumirán y el presupuesto asignado, y de esta manera se irán haciendo los descuentos correspondientes sobre la bolsa. • Alinear los desarrollos con la arquitectura e integración del Bus de Servicios Empresariales conforme a las necesidades presentadas por el área funcional. • Alinear los desarrollos con la estrategia y programa de gobierno de datos del MinTIC, conforme a las necesidades presentadas por el área funcional y dando cumplimiento a lo establecido en la política y lineamientos de gobierno y calidad de datos, así como, con el programa de calidad de datos según corresponda a cada sistema. • Para los desarrollos de requerimientos de software se aplicarán las reglas del manual de lineamientos respecto al cumplimiento de la implementación de las pautas y políticas de desarrollo seguro, tales como: ○ Se deberá generar y mantener actualizada la hoja de vida del sistema de información conforme a lo establecido en los lineamientos de la Oficina de TI, en el formato establecido para ello. ○ Se utilizará la metodología de desarrollo que como mínimo debe contemplar los siguientes productos: **1.** Documento de descripción del requerimiento firmado por el área funcional y el contratista. **2.** Documento de estimación del requerimiento, desglosando las horas de esfuerzo necesarias para cada actividad, firmado por el supervisor del contrato y el contratista. **3.** Plan de y/o Casos de pruebas, con su evidencia de ejecución, firmadas por el área funcional y el Contratista. **4.** Acta de entrega y recibo a satisfacción del requerimiento, firmada por el Contratista y el Área Funcional, en formato de acta de reunión del MinTIC.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO

5. Cronograma en donde se registren como mínimo los tiempos para: levantamiento, etapa de desarrollo, pruebas y puesta en producción del requerimiento.

Cuadro de tarifas perfil por hora:

Categoría	Subcategoría	Nivel	COP (antes de IVA)
DIRECCIÓN DE PROYECTO	JEFE DE DESARROLLO	SENIOR	$ 259.559
DIRECCIÓN DE PROYECTO	JEFE DE PROYECTO	SENIOR	$ 259.559
ANÁLISIS DE PROYECTO	ANALISTA	SENIOR	$ 207.388
ARQUITECTURA DE PROYECTO	ARQUITECTO OTRAS	SENIOR	$ 207.388
ARQUITECTURA DE PROYECTO	ARQUITECTO J2EE	SENIOR	$ 207.388
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO	DBA OTRAS	SENIOR	$ 207.388
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO	PROGRAMADOR J2EE	SENIOR	$ 207.388
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO	PROGRAMADOR OTRAS	SENIOR	$ 173.471
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO	PROGRAMADOR OTRAS	JUNIOR	$ 96.188
DISEÑO DE PROYECTO	DISEÑADOR GRÁFICO	SENIOR	$ 173.471
DISEÑO DE PROYECTO	DISEÑADOR WEB	SENIOR	$ 173.471
DISEÑO DE PROYECTO	DISEÑADOR GRÁFICO	JUNIOR	$ 96.188
DISEÑO DE PROYECTO	DISEÑADOR WEB	JUNIOR	$ 96.188

Relación de perfiles

Categoría	Rol	Nivel	Formación - Pregrado	Formación - Postgrado	Experiencia general	Experiencia específica
Dirección de proyecto	Jefe de desarrollo	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad o afines.	8 años de experiencia profesional	5 años de experiencia específica como jefe de desarrollo en proyectos TIC.
Dirección de proyecto	Jefe de proyecto	Senior	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación, electrónico, de telecomunicaciones, de tecnologías de la información o afines o, comunicador social o economista.	Postgrado en áreas de TIC, comunicaciones, mercadeo, gerencia de proyectos, procesos, calidad o afines.	8 años de experiencia profesional.	5 años de experiencia específica como jefe o gerente de proyecto en proyectos TIC y/o relacionados con el área digital y desarrollo web.
Análisis de proyecto	Analista	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad o afines.	8 años de experiencia profesional.	4 años de experiencia específica como analista y/o consultor en proyectos TIC.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO

Arquitectura de proyecto	Arquitecto otras	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad o afines.	8 años de experiencia profesional.	4 años de experiencia específica como arquitecto de software, información o tecnología en proyectos TIC.	
Arquitectura de proyecto	Arquitecto j2ee	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad y afines.	8 años de experiencia profesional.	4 años de experiencia específica como arquitecto de desarrollo de software en plataformas j2ee.	
Construcción de proyecto	Dba otras	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad y afines.	8 años de experiencia profesional.	4 años de experiencia específica como arquitecto de desarrollo de software en plataformas j2ee.	
Construcción de proyecto	Programador j2ee	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad y afines.	8 años de experiencia profesional.	4 años de experiencia específica como desarrollador de software en plataformas j2ee.	
Construcción de proyecto	Programador otras	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.		5 años de experiencia profesional	3 años de experiencia específica como desarrollador de software	
Construcción de proyecto	Programador otras	Junior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.		3 años de experiencia profesional.	2 años de experiencia específica como desarrollador de software.	
Diseño de proyecto	Diseñador gráfico	Senior	Diseñador gráfico, de interfaz o afines, publicista o comunicador.		5 años de experiencia profesional.	3 años de experiencia específica como diseñador gráfico en proyectos relacionados con el desarrollo web y el área digital.	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO							
	Diseño de proyecto	Diseñador web	Senior	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación o afines, comunicador, economista, diseñador gráfico, publicista o profesional titulado en áreas afines al desarrollo web y digital.		5 años de experiencia profesional.	3 años de experiencia específica en proyectos relacionados con el desarrollo web y el área digital.
	Diseño de proyecto	Diseñador gráfico	Junior	Diseñador gráfico, de interfaz o afines, publicista o comunicador.		3 años de experiencia profesional.	2 años de experiencia específica como diseñador gráfico web o en áreas digitales.
	Diseño de proyecto	Diseñador web	Junior	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación o afines, comunicador, economista, diseñador gráfico, publicista o profesional titulado en áreas afines al desarrollo web y digital.		3 años de experiencia profesional.	2 años de experiencia específica en la ejecución de proyectos web o en áreas digitales.
	Condiciones generales • Newtenberg garantiza el correcto funcionamiento de la herramienta y de los productos desarrollados por todo el periodo del contrato a partir de su fecha de suscripción. Cualquier falla o bug detectada en el software en ese periodo será reparada sin costo para la entidad y por tanto no descuenta horas de su plan mensual. • Newtenberg no se hace responsable por el uso de los equipos servidores de la institución donde estarán instalados el software y los sitios; por la realización de los debidos respaldos o por la instalación en ellos de otros elementos de software o aplicaciones del cliente o de terceros, que puedan intervenir en el correcto funcionamiento del administrador de contenidos o de los sitios. • Los servicios no consideran servicios de soporte, configuración ni mantención a los equipos servidores donde estará instalado el software y los sitios. • Es responsabilidad el Ministerio, suministrar el hardware y software base sobre el cual opera la plataforma de CMS y garantizar el afinamiento de la configuración para su adecuada operación.						
Recurso Humano	Se dispondrá de un equipo de 5 especialistas local (Coordinador del proyecto, Ingeniero WEB, Ingeniero WEB Junior, Diseñador de interfaz y Comunicador junior) para realizar las actividades en la prestación de servicios de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web de MinTIC. Los documentos que acrediten las condiciones de formación académica y experiencia deberán allegarse al momento de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista. Cualquier cambio en los integrantes del equipo de trabajo deberá hacerse por un perfil igual o superior al requerido y contar previamente con la autorización y aprobación del supervisor del contrato.						

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO

Perfiles equipo base:

ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador del proyecto	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación o afines, electrónica o afines, comunicador, economista, diseñador gráfico, publicista o profesional titulado en áreas afines al desarrollo web y digital.	Cinco (5) años de experiencia profesional.	Tres (3) años de experiencia específica como coordinador o líder de en proyectos TIC y/o relacionados con el área digital o desarrollo web y/o de portales.
Ingeniero WEB	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación o afines, electrónica o afines o ingeniero industrial.	Cinco (5) años de experiencia profesional.	Tres (3) años de experiencia específica como ingeniero en proyectos TIC y/o relacionados con el área digital o desarrollo web y/o de portales.
Diseñador de interfaz	Diseñador gráfico o afines, publicista o comunicador.	Tres (3) años de experiencia profesional.	Dos (2) años de experiencia específica como diseñador gráfico web o en áreas digitales.
Comunicador	Diseñador gráfico o afines, publicista o comunicador	Tres (3) años de experiencia profesional.	Dos (2) años de experiencia específica como comunicador en la ejecución de proyectos web o en áreas digitales.

Reuniones	• Una reunión mensual de seguimiento gerencial ejecutivo al contrato, de acuerdo con la citación realizada por MINTIC. • Se deben generar las actas respectivas por cada reunión o actividad realizada con los funcionarios del MINTIC, utilizando los formatos suministrados por la entidad. • Todas las actas deben contar con el control de asistencia de acuerdo con el formato suministrado por la entidad.
Presentación de Informes	• Presentar informe bimestral consolidado y detallado de las actividades, productos e incidencias reportadas. Debe contener: o Cronograma de actividades planteadas y ejecutadas para el periodo comprendido en el informe. o Descripción de la incidencia con: No. de ticket, descripción, fecha de la solicitud, estado y fecha de solución. o Clasificado según las incidencias de acuerdo con su estado: terminadas, proceso (diagnostico, desarrollo), indicando tiempo de ejecución (inicial y final) y el responsable de la incidencia. o Estadísticas de los requerimientos solicitados versus requerimientos desarrollados. o Recomendaciones y acciones a seguir cuándo se amerite. • Los diferentes informes que se presenten deben contener como Anexo los originales de las actas correspondientes a dicho periodo de tiempo. • Los informes deben entregarse codificados y digitalizados conforme a requerimientos de MINTIC.
Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS	**Objetivo:** Definir y establecer los parámetros de implementación de los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicios) dentro del marco del contrato para prestar servicios que apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO

Definición ANS: El modelo de Acuerdo de Nivel de Servicios (Service Level Agreement, SLA) consiste en un acuerdo en el que se estipulan los niveles de un servicio en función de una serie de parámetros objetivos, establecidos de mutuo acuerdo entre ambas partes (Contratista y MinTIC/Fondo Único TIC).

Componentes y Alcance:

Los ítems mínimos que deben ser incluidos en la evaluación de ANS son los siguientes:

- Número del caso
- Tipo de Caso (Requerimiento / Incidente / Actividad Manual)
- Descripción del caso
- Fecha de creación del caso
- Fecha de solución del caso
- Estado
- Prioridad
- Tiempo (días y/o horas) empleados en la solución del caso
- Tiempo (días y/o horas) contemplados según la prioridad del caso
- Cumple o No con los ANS

Tiempos de Respuesta:

El compromiso de Tiempos de Respuesta a partir que se generan las solicitudes es el siguiente:

acuerdo de nivel de servicio - PRIORIDAD	CRITICO	MEDIO	BAJO
Nivel 1: Diagnóstico y Priorización.	4 horas	4 horas	4 horas
Nivel 2: Mesa de Servicios	4 horas	16 horas.	3 días
Nivel 2: Profesional de Sitio	4 horas	4 horas.	15 días
Nivel 3: Desarrollo de Sitio	Cronograma y Solución alternativa 8 días	Cronograma y Solución alternativa 16 días.	Cronograma

- Crítico: Cuando afecta totalmente el funcionamiento del aplicativo.
- Medio: Permite una solución alternativa.
- Bajo: Análisis de funcionalidades nuevas.
- Las horas y días se consideran hábiles, salvo necesidad especial del ministerio.

Indicadores

Para realizar la medición del indicador se contabilizarán como casos los requerimientos que sean creados y gestionados a través de la herramienta del proveedor (GR), Incidentes (GI). Casos = (GR+GI).

Para la medición de los requerimientos de desarrollo, los cuales pueden ir con cargo a Bolsa de Horas, la medición se realizará con base en el cronograma entregado por parte del Proveedor una vez sea aprobada la estimación de horas.

En este sentido la medición de los ANS se realizará de la siguiente manera:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO

Indicador 1: Porcentaje de casos atendidos a tiempo= Número de casos atendidos a tiempo / Número total de casos.

Medición x Factor de Calidad (FC):
De 0 a 60.99% - Rojo: **Nivel de servicio Deficiente**. Requiere intervención inmediata.
De 61% a 90.99% - Amarillo: **Nivel de servicio insuficiente**. Detectar, eliminar y prevenir defectos
De 91% a 100% - Verde: **Nivel de servicio requerido.** Detectar puntos y acciones de mejora.

Medición bimensual

Indicador 2: Porcentaje de requerimientos de desarrollo entregados a tiempo = Número de requerimientos de desarrollo entregados a tiempo / Número total de requerimientos de desarrollo a entregar según cronograma.

Medición x Factor de Calidad (FC):
De 0 a 60.99% - Rojo: **Nivel de servicio Deficiente**. Requiere intervención inmediata.
De 61% a 90.99% - Amarillo: **Nivel de servicio insuficiente**. Detectar, eliminar y prevenir defectos
De 91% a 100% - Verde: **Nivel de servicio requerido.** Detectar puntos y acciones de mejora.

Medición bimensual

Penalización

Los indicadores de medición del servicio deben estar en los niveles óptimos, es decir mayor o igual al 91%.

Este cálculo se hará mensualmente dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente, para determinar el nivel de cumplimiento mensual sobre los servicios relacionados y los indicadores establecidos, conforme con la siguiente tabla:

Factor de Calidad (FC)	FPM
0.91 –1	0
0.6099 – 0.9099	0.10
Menor a 0.6099	0.20

Así, teniendo el Factor de Calidad (FC) y el Factor de Penalización Mensual (FPM) correspondiente, el Valor de Penalización del Servicio (VPS) será el resultante de:

VPS = VMAS * FPM
Donde:
VPS: Valor de Penalización del Servicio
VMAS: Valor Mensual Administración y Servicios

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO	
	FPM: Factor de Penalización Mensual En caso de que una medición mensual de cualquiera de los indicadores no se encuentre dentro de los valores óptimos de factor de calidad (FC) esperados, se penalizará al Contratista con el factor indicado en la tabla de factor de calidad. El Valor de Penalización del Servicio (VPS) se convertirá en horas para adicionar a la Bolsa de Horas a favor del MinTIC / Fondo Único TIC. Horas penalizadas = REDONDEAR(VPS/Valor hora). Recurrencia, en caso de que la penalización se haya aplicado dos o más meses consecutivos el Factor de Penalización Mensual (FPM) con el que se realizará el cálculo será equivalente al 0,20. La penalización aplicable al mes de diciembre de 2022 se aplicará al Valor Mensual de la factura.
Otros Servicios	• Incluir los Certificados de servidores de producción y pruebas según el sistema de Información que aplique. • Incluir actualizaciones y/o modificaciones de Ley. Entregar documentación actualizada (manuales, ayudas en línea, instructivos, informes de ejecución, documentación técnica)
Soporte Telefónico	Se debe contar con un servicio de asistencia telefónica de lunes a viernes 09.00 a 18.00 para escalar los problemas relacionados con el equipo objeto del contrato. El servicio debe estar orientado a recibir soporte técnico directo en tiempo real para resolver fallas de primer nivel que no requieran la asistencia en sitio del Ingeniero asignado por el Contratista, igualmente el servicio debe proveer asistencia para resolver preguntas o dudas de carácter técnico sobre el óptimo funcionamiento y configuración de los sistemas objeto del contrato. Se debe presentar en el Kickoff y oficializar los diferentes canales tales como celulares, teléfono, correo electrónico, sitio web, chat, entre otros, que van a quedar habilitados para la comunicación entre el Ministerio TIC y el Contratista.

Proyecto: Yuli Andrea Rojas Maldonado – Contratista Oficina de Tecnologías de la Información.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

03. Estudios previos NEWTENBERG 2022 (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220126-143020-428ad7-27527405 Creación: 2022-01-26 14:30:20

Estado: Finalizado Finalización: 2022-01-26 14:34:08

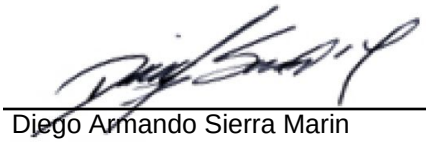
Escanee el código para verificación

Firma: JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



Christian Nicolas Molano Alvarado
74755098
cmolano@mintic.gov.co
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
MinTIC

Revisión: COORDINADOR GIT DE GESTIÓN Y SISTEMAS D EINFORMACION



Diego Armando Sierra Marin
80095696
dsierram@mintic.gov.co
Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información
Mintic

Elaboración: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

REPORTE DE TRAZABILIDAD

03. Estudios previos NEWTENBERG 2022 (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220126-143020-428ad7-27527405 Creación: 2022-01-26 14:30:20

Estado: Finalizado Finalización: 2022-01-26 14:34:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2022-01-26 14:30:21 Lec.: 2022-01-26 14:30:44 Res.: 2022-01-26 14:31:42 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Diego Armando Sierra Marin dsierram@mintic.gov.co Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información Mintic	Aprobado	Env.: 2022-01-26 14:31:42 Lec.: 2022-01-26 14:32:07 Res.: 2022-01-26 14:32:34 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Christian Nicolas Molano Alvarado cmolano@mintic.gov.co Jefe Oficina de Tecnologías de la Información MinTIC	Aprobado	Env.: 2022-01-26 14:32:34 Lec.: 2022-01-26 14:33:51 Res.: 2022-01-26 14:34:08 IP Res.: 191.156.188.19